



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA SC-IP-003-2024

“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD – SEGUNDA CONVOCATORIA”

En las oficinas de la Caja de Salud de la Banca Privada, a horas 10:00 del día 18 de junio del año 2024, se realizó la reunión de aclaración del proceso de Invitación Pública SC-IP-003-2024 Segunda Convocatoria.

La Reunión de Aclaración se realizó con la participación de los siguientes representantes de la Caja de Salud de la Banca Privada:

- Lic. Fátima Jiménez Tapia
- Dr. Roberto Freire Bustos
- Ing. Wendy Oropeza Ríos
- Lic. Claudia Domínguez Zapata

1. CONSULTAS ESCRITAS

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el plazo de recepción de consultas escritas fue hasta el 14/06/2024 hasta Hrs. 16:00, vía correo electrónico: genni.hiza@csbp.com.bo wendy.oropeza@csbp.com.bo.

Al respecto, se debe señalar que se recibió 1 Consulta Escrita hasta la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones, por lo que se procede a dar respuesta a las mismas.

EMPRESA: EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA ADAMANTIO

Pregunta 1: ¿Nos pueden proporcionar precio referencial o monto aproximado del presupuesto con el que cuentan para para la presente contratación; para poder presentarles una propuesta adecuada y poder ajustarnos a sus precios?

Respuesta: Nuestra normativa no nos permita dar costos referenciales.

EMPRESAS PARTICIPANTES

- ADAMANTIO
- VISOR

2. CONSULTAS EN REUNION PRESENCIAL

Dando continuidad a la reunión y como corresponde, se dio lugar a las consultas en sala, expuestas por el representante de la Empresa:

EMPRESA: VISOR

Pregunta 1: ¿El 7 % de garantía de cumplimiento de contrato que piden es solamente en el primer pago?

Respuesta: No, la retención del 7% se realiza mensualmente del importe a cancelar al proponente adjudicado, y es devuelto una vez finaliza el contrato.

Pregunta 2: Para el pago por el servicio, ¿es indispensable presentar las planillas de la Gestora y a la Caja Nacional?

Respuesta: Si, es indispensable.



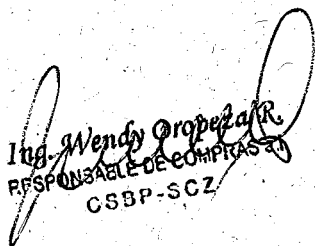
EMPRESA: ADAMANTIO

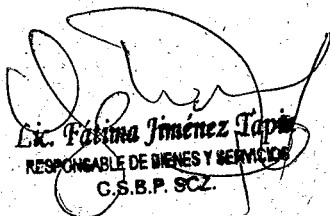
Pregunta 1: ¿Quería saber sobre el método que utilizan para calificación, cual es el método que utilizan si no pueden dar el precio referencial, como podríamos adecuados a sus costos sin conocer ese dato?

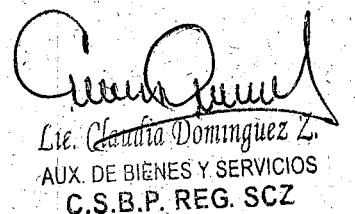
Respuesta: El Pliego especifica que el método de evaluación es menor costo, es decir que adjudica a la propuesta que oferte el menor costo siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Sin embargo, en cumplimiento a normativa vigente en nuestra institución, se puede solicitar una o hasta dos mejoras de precios a los proponentes habilitados, cuando las propuestas se encuentran por encima del presupuesto asignado para las contrataciones.

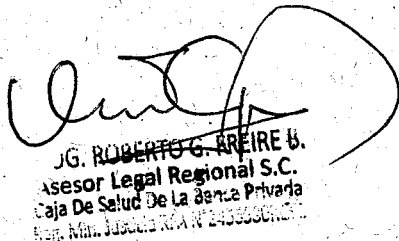
Al no existir más consultas, se concluye la Reunión de Aclaración a horas 10:20 del mismo día.

18 de junio de 2024


Ing. Wendy Oropeza R.
RESPONSABLE DE COMPRAS
CSBP-SCZ


Lic. Fabiana Jiménez Tapia
RESPONSABLE DE BIENES Y SERVICIOS
C.S.B.P. SCZ.


Lic. Claudia Domínguez Z.
AUX. DE BIENES Y SERVICIOS
C.S.B.P. REG. SCZ


JG. ROBERTO G. AREIRE U.
Asesor Legal Regional S.C.
Caja De Salud De La Banca Privada
Reg. Min. Justicia R.A.N. 243636012